



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA LÚDICO-EDUCATIVO VERANO 2023.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 44/23 de fecha 23 de mayo de 2023, se han aprobado las bases que ha de regir las siguientes convocatorias:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE TAQUILLA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE HUÉVAR DEL ALJARAFE, VERANO 2023

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. OBJETO DE LAS BASES Y NÚMERO DE PLAZAS. Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

- a) DENOMINACIÓN: Auxiliar de taquilla para la Piscina Municipal
- b) NÚMERO DE PLAZAS: 2 plazas (26 horas semanales cada una)
- c) CATEGORÍA PROFESIONAL: C2.1
- d) REQUISITOS EXIGIDOS: Posesión de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- e) SISTEMA DE ACCESO: Turno Libre
- f) PROCEDIMIENTO: Concurso
- g) CONTRATACIÓN: Temporal hasta finalización temporada de Piscina Municipal Verano 2023 (1 de julio de 2023 – 31 de agosto de 2023)
- h) JORNADA LABORAL: 2 plazas a 26 horas semanales. La jornada laboral será la que se establezca por el Ayuntamiento, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza del puesto y necesidades del servicio, pudiendo establecerse de lunes a domingo y jornada partida, atendiendo a los descansos establecidos en la Ley y el Convenio Colectivo de aplicación.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

2.1. REQUISITOS GENERALES. Para poder ser admitidos y participar en el concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	1/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

3.- SOLICITUDES.

3.1. FORMA. Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en las oficinas generales del Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe. Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es:

a) Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente.

b) Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación. Adicionalmente, los interesados podrán aportar su dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico con el fin de que las Administraciones Públicas les avisen del envío o puesta a disposición de la notificación.

c) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.

d) Lugar y fecha.

e) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

f) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	2/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



3.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE. Las instancias deberán presentarse acompañadas de:

1. Solicitud.
2. Fotocopia D.N.I.
3. Justificantes de servicios prestados en plazas de igual naturaleza (contratos, certificados de empresa...).
4. Fe de vida Laboral.
5. Fotocopias títulos de cursos que guarden relación directa con la plaza que solicita.

- No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados en la solicitud de participación una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de **15 días naturales**, contados desde el día siguiente de la firma de la resolución de convocatoria y su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

3.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, o en los lugares que se establecen en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldesa, se dictará Resolución en término máximo de 5 días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de **5 días naturales** para subsanación de solicitudes, como aparece en el art.68 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras lo cual se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.- PROCESO COLECTIVO. PRUEBAS Y MÉRITOS A VALORAR.

5.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos).

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	3/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



- Por servicios acreditados, prestados en el sector público directamente relacionados con el que se opta: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

- Por servicios acreditados, prestados en el sector público no relacionados con el que se opta: 0,20 puntos por cada mes de experiencia.

- Por servicios acreditados, prestados en el sector privado directamente relacionados con el que se opta: 0,20 puntos por cada mes de experiencia.

5.2. FORMACIÓN (Máximo 3 puntos)

- Cursos realizados, que guarden relación directa con el puesto al que se opta: 0,20 puntos para cursos de más de 30 horas y 0,10 puntos para cursos de menos de 30 horas. (En los cursos que no se acrediten las horas se asignará 0,10).

Los méritos sólo serán válidos si se encuentran debidamente justificados a criterio de la Comisión de Valoración.

5.3. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 3 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, recabándose formalmente de los interesados las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria a juicio de la Comisión de Valoración para la comprobación de méritos alegados.

Deberá hacerse pública por la Comisión de Valoración, la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Huévar del Avda. La Alegría S/N, Huévar del Aljarafe, Sevilla, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación el comienzo de esta prueba.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único por orden alfabético, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1. La COMISIÓN DE VALORACIÓN que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE: José Manuel Fidalgo Gómez

SECRETARIA: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	4/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



VOCALES: María Auxiliadora Tabares Bejarano, José Segura Merlo

6.2. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3. Le corresponde a la Comisión de Valoración el desarrollo, valoración y calificación del concurso selectivo.

6.4. La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la totalidad de sus componentes.

6.5. La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores especialistas, que en su caso, constituirán una comisión asesora técnica. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

- Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión de Valoración sin apelación alguna.

7.- CALIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

7.1. CALIFICACIÓN FINAL. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase 5.1.

Los tres aspirantes con mayor puntuación serán propuestos para la contratación a tiempo total y los dos siguientes para su contratación a tiempo parcial.

7.2. PUBLICIDAD. La Comisión de Valoración publicará y elevará a la Alcaldesa la propuesta de contratación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	5/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



8.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del tratamiento de los personales: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe CIF P4105100D, dirección Avda. La Alegría S/N, 41830 Huévar del Aljarafe, Sevilla. Teléfono 954757075. E-mail: recepcion@huevardelaljarfe.es

Finalidad del tratamiento de datos personales aportados por los candidatos/as: Gestionar el presente proceso de selección de personal que incluirá, la inscripción en el proceso, la publicidad de admitidos/excluidos, el desarrollo de las pruebas selectivas, la baremación, la publicidad de los resultados finales del proceso y la comunicación con los/as candidatos/as

Periodo de conservación de los datos personales: Mientras dure el proceso de selección y en su caso durante el periodo establecido legalmente para la resolución de alegaciones y/ o impugnación. Posteriormente se podrá conservar como máximo durante tres años hasta que prescriban las responsabilidades nacidas del tratamiento de sus datos personales. La exposición pública de los resultados se mantendrá por plazos adecuados para que todos los interesados puedan acceder a ella y retirada con posterioridad quedando a disposición de los interesados bajo petición.

Legitimación para el tratamiento de los datos personales: La legitimación del tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del candidato/a, puesto que la participación en el proceso de selección es voluntaria.

Consecuencias de no facilitar los datos: La facilitación de los datos solicitados es requisito necesario para poder participar en los procesos selectivos.

Cesiones/ comunicaciones de los datos personales: Sus datos personales serán publicados en el tablón del Ayuntamiento y en la página Web. Asimismo, podrán ser cedidos en los supuestos en que estuviera previsto legalmente.

Derechos en relación a sus datos personales: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico recepcion@huevardelaljarfe.es con el asunto “protección de datos” o por escrito a la dirección del responsable en Avda. La Alegría S/N, 41830 Huévar del Aljarafe, Sevilla, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable

Derecho de reclamación a la autoridad de control: Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	6/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.agpd.es

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el presente proceso selectivo conlleva la aceptación por parte del candidato/ a de las bases que lo rigen.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE MONITORES/AS PARA EL CAMPUS DE VERANO 2023.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

- a) RÉGIMEN JURÍDICO: Laboral.
- b) DENOMINACIÓN: MONITOR/A DEL CAMPUS DE VERANO 2023.
- c) OBJETO: Funciones propias del puesto anteriormente indicado. Campus de Verano.
- d) TIPO DE CONTRATO: De duración determinada, por obra o servicio al amparo del art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.
- e) INCOMPATIBILIDADES: La persona que resulte seleccionada habrá de efectuar, a la firma del contrato, declaración expresa de no hallarse en ninguno de los supuestos previstos en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- f) JORNADA DE TRABAJO: 3 horas y media. La jornada laboral será la que se establezca por el Ayuntamiento, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza del puesto y necesidades del servicio, pudiendo establecerse de lunes a domingo y jornada partida, atendiendo a los descansos establecidos en la Ley y el Convenio Colectivo de aplicación.
- g) DURACIÓN DEL CONTRATO:
- 5 contratos desde el 01/07/2022 hasta el 31/08/2022
 - 3 contratos desde el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022
 - 2 contratos desde el 01/08/2022 hasta el 31/08/2022
- Asignándose en este orden según puntuación.
- h) RETRIBUCIONES: Según programa presupuestario.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Generales:

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	7/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



1. Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato, sesenta y cinco años.
3. Estar en posesión como mínimo del Título de Bachiller, Ciclo formativo de Grado Superior o equivalente.
4. Se valorará la formación específica y/o experiencia acreditativa en Educación/Pedagogía, Animación Sociocultural, Monitor de Tiempo Libre o formaciones equivalentes.
5. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
6. No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
7. Todos los requisitos previstos en los puntos anteriores deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante la vigencia del contrato.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

A) CURRÍCULUM DEL ASPIRANTE:

A.1) FORMACIÓN: puntuación máxima 4 puntos.

a).- Titulación universitaria relacionada con temas educativos y sociales: 1 punto

b).- Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 3 puntos.

De 10 a 20 horas, o de 2 a 4 jornadas.....0,02 puntos.

De 21 a 40 horas, o de 5 a 8 jornadas.....0,05 puntos.

De 41 a 100 horas, o de 9 a 20 jornadas.....0,10 puntos.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	8/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



De 101 en adelante, o más de 20 jornadas.....0,20 puntos.

Acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia, debidamente autenticada, del diploma o título, o cuando ello no fuere posible, certificado de asistencia o, en su caso, aprovechamiento, expedido por el órgano correspondiente de la Entidad o Entidades organizadoras del mismo.

A.2) EXPERIENCIA PROFESIONAL.- Con una puntuación máxima de 4 puntos.

- a) En puestos idénticos prestados en Servicios Sociales de cualquier Administración Pública.....0,10 puntos /mes.
- b) En puestos análogos prestados en otras áreas de cualquier Administración Pública.....0,05 puntos /mes.
- c) En puestos análogos prestados en la empresa privada...0,03 puntos /mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes serán computadas de manera proporcional.

Acreditación: Certificados de las empresas o contratos de trabajo correspondientes a los períodos que se alegan, donde conste, jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo o si continúa vigente, y objeto del contrato.

La puntuación máxima a otorgar por razón del currículum del aspirante (A1 + A2) será de OCHO (8) PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN FINAL será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de experiencia profesional, en segundo lugar puntuación en la fase de formación.

4.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Todos/as los/as interesados/as, que reuniendo los requisitos antes mencionados deseen participar en el proceso de selección, deberán PRESENTAR:

- Instancia General de Solicitud debidamente cumplimentada, siendo imprescindible indicar un nº de teléfono de contacto (esta instancia se encuentra a disposición del interesado/a en las Dependencias Municipales)

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	9/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



- Copia compulsada del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Currículum Vitae.
- Copia compulsada del Título exigido en los requisitos generales.
- Copia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Todas las instancias así como la documentación que las acompañe deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y deberán ser presentadas en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, en el Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público.

La presentación de la Instancia General de Solicitud y documentación que la acompañe, conlleva necesariamente la aceptación de la plena totalidad de las presentes Bases.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de 5 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con la puntuación correspondiente. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de 5 días naturales (Para la subsanación de solicitudes), a contar desde el siguiente a la publicación del listado provisional.

Transcurrido el plazo de subsanación, por Resolución de la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sirviendo dicha publicación de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

6.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

La selección de los/as candidatos/as se realizará por un Tribunal formado por:

- Presidente: Alegría de las Nieves Fernández Romero
- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento: Manuela Prados Sánchez.
- Dos Vocales: José Segura Merlo / Rosario Bernal Bernal

Este Tribunal, tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	10/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



7.- VACANTES:

En el caso de que una vez contratado el/la aspirante, éste/ésta renunciase a su plaza o fuera despedido/a por cualquier circunstancia legalmente aplicable, no será necesaria la realización de un nuevo proceso de selección, procediéndose a la contratación del siguiente aspirante por orden de la lista.

8.- RECURSOS:

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos, plazos y en la forma establecida en las leyes del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Jurisdicción competente.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Responsable del tratamiento de los personales: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe CIF P4105100D, dirección Avda. La Alegría S/N, 41830 Huévar del Aljarafe, Sevilla. Teléfono 954757075. E-mail: recepcion@huevardelaljarfe.es

Finalidad del tratamiento de datos personales aportados por los candidatos/as: Gestionar el presente proceso de selección de personal que incluirá, la inscripción en el proceso, la publicidad de admitidos/excluidos, el desarrollo de las pruebas selectivas, la baremación, la publicidad de los resultados finales del proceso y la comunicación con los/as candidatos/as

Periodo de conservación de los datos personales: Mientras dure el proceso de selección y en su caso durante el periodo establecido legalmente para la resolución de alegaciones y/ o impugnación. Posteriormente se podrá conservar como máximo durante tres años hasta que prescriban las responsabilidades nacidas del tratamiento de sus datos personales. La exposición pública de los resultados se mantendrá por plazos adecuados para que todos los interesados puedan acceder a ella y retirada con posterioridad quedando a disposición de los interesados bajo petición.

Legitimación para el tratamiento de los datos personales: La legitimación del tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del candidato/a, puesto que la participación en el proceso de selección es voluntaria.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	11/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



Consecuencias de no facilitar los datos: La facilitación de los datos solicitados es requisito necesario para poder participar en los procesos selectivos.

Cesiones/ comunicaciones de los datos personales: Sus datos personales serán publicados en el tablón del Ayuntamiento y en la página Web. Asimismo, podrán ser cedidos en los supuestos en que estuviera previsto legalmente.

Derechos en relación a sus datos personales: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico recepcion@huevardelaljarfe.es con el asunto “protección de datos” o por escrito a la dirección del responsable en Avda. La Alegría S/N, 41830 Huévar del Aljarafe, Sevilla, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad.

Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable.

Derecho de reclamación a la autoridad de control: Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.agpd.es

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PLAZAS DE *MONITOR DE NATACIÓN / SOCORRISTA ACUÁTICO* PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE HUÉVAR DEL ALJARAFE, VERANO 2023

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas. Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

- DENOMINACIÓN:** Monitor/Socorrista de Natación para la Piscina Municipal.
- NÚMERO DE PLAZAS:** 3 plazas a tiempo completo y 2 plazas a tiempo parcial.
- TITULACIÓN EXIGIDA:** Estudios primarios.
- CATEGORÍA PROFESIONAL:** C.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	12/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



- e) REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título de Socorrista Acuático homologado.
- f) SISTEMA DE ACCESO: Turno Libre.
- g) PROCEDIMIENTO: Concurso.
- h) CONTRATACIÓN: Temporal hasta finalización temporada de Piscina Municipal Verano 2023 (1 de julio de 2023 – 31 de agosto de 2023).
- i) JORNADA LABORAL: 3 plazas a jornada completa y 2 plazas a media jornada. La jornada laboral será la que se establezca por el Ayuntamiento, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza del puesto y necesidades del servicio, pudiendo establecerse de lunes a domingo y jornada partida, atendiendo a los descansos establecidos en la Ley y el Convenio Colectivo de aplicación.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES,

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos y participar en el concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	13/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



2.2.- Requisitos específicos. Para la participación en el concurso, los aspirantes deberán acreditar documentalmente la titulación de Socorrista Acuático en vigor ó el reciclado para el 2023.

3.- SOLICITUDES.

3.1. FORMA. Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en las oficinas generales del Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe. Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es:

a) Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente.

b) Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación. Adicionalmente, los interesados podrán aportar su dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico con el fin de que las Administraciones Públicas les avisen del envío o puesta a disposición de la notificación.

c) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.

d) Lugar y fecha.

e) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

f) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

3.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE. Las instancias deberán presentarse acompañadas de:

1. Solicitud.

2. Fotocopia D.N.I.

3. Justificantes de servicios prestados en plazas de igual naturaleza (contratos, certificados de empresa...).

4. Fe de vida Laboral.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	14/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



5. Fotocopia Compulsada de la Titulación exigida para la Plaza, tanto General como específica (Graduado Escolar ó Título Equivalente y Título de Socorrista Acuático Homologado).

7. Fotocopias títulos de cursos que guarden relación directa con la plaza que solicita.

- No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados en la solicitud de participación una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de **15 días naturales**, contados desde el día siguiente de la firma de la resolución de convocatoria y su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

3.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, o en los lugares que se establecen en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldesa, se dictará Resolución en término máximo de 5 días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de **5 días naturales** para subsanación de solicitudes, como aparece en el art.68 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras lo cual se publicará la lista definitiva de admitidos.

5. PROCESO SELECTIVO. PRUEBAS Y MÉRITOS A VALORAR.

5.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos).

- Por servicios acreditados, prestados en el sector público o privado, directamente relacionados con el que se opta: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

- Por servicios acreditados, prestados en el sector público no relacionados con el que se opta: 0,20 puntos por cada mes de experiencia

5.2. FORMACIÓN (Máximo 3 puntos).

- Por estar en posesión de Curso de Monitor de Natación o similares, 2 puntos.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	15/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



- Cursos realizados, que guarden relación directa con el puesto al que se opta: 0,20 puntos para cursos de más de 30 horas y 0,10 puntos para cursos de menos de 30 horas. (En los cursos que no se acrediten las horas se asignará 0,10).

Los méritos sólo serán válidos si se encuentran debidamente justificados a criterio de la Comisión de Valoración.

5.3. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 3 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, recabándose formalmente de los interesados las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria a juicio de la Comisión de Valoración para la comprobación de méritos alegados.

Deberá hacerse pública por la Comisión de Valoración, la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Huelva del Avda. La Alegría S/N, Huelva del Aljarafe, Sevilla, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación el comienzo de esta prueba.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único por orden alfabético, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1. La Comisión de Valoración que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE: José Segura Merlo.

SECRETARIA: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionari@ en quien delegue.

VOCALES: José Manuel Fidalgo Gómez, María Auxiliadora Tabares Bejarano.

6.2. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3. Le corresponde a la Comisión de Valoración el desarrollo, valoración y calificación del concurso selectivo.

6.4. La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la totalidad de sus componentes.

6.5. La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores especialistas, que en su caso, constituirán una comisión asesora técnica. Dichos

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	16/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

- Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión de Valoración sin apelación alguna.

7.- CALIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

7.1. CALIFICACIÓN FINAL. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase 5.1. Los tres aspirantes con mayor puntuación serán propuestos para la contratación a tiempo total y los dos siguientes para su contratación a tiempo parcial.

7.2. PUBLICIDAD. La Comisión de Valoración publicará y elevará a la Alcaldesa la propuesta de contratación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del tratamiento de los personales: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe CIF P4105100D, dirección Avda. La Alegría S/N, 41830 Huévar del Aljarafe, Sevilla. Teléfono 954757075. E-mail: recepcion@huevardelaljarfe.es

Finalidad del tratamiento de datos personales aportados por los candidatos/as: Gestionar el presente proceso de selección de personal que incluirá, la inscripción en el proceso, la publicidad de admitidos/excluidos, el desarrollo de las pruebas selectivas, la baremación, la publicidad de los resultados finales del proceso y la comunicación con los/as candidatos/as

Periodo de conservación de los datos personales: Mientras dure el proceso de selección y en su caso durante el periodo establecido legalmente para la resolución de alegaciones y/ o impugnación. Posteriormente se podrá conservar como máximo durante tres años hasta que prescriban las responsabilidades nacidas del tratamiento de sus datos personales. La exposición pública de los resultados se mantendrá por plazos

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	17/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



adecuados para que todos los interesados puedan acceder a ella y retirada con posterioridad quedando a disposición de los interesados bajo petición.

Legitimación para el tratamiento de los datos personales: La legitimación del tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del candidato/a, puesto que la participación en el proceso de selección es voluntaria.

Consecuencias de no facilitar los datos: La facilitación de los datos solicitados es requisito necesario para poder participar en los procesos selectivos.

Cesiones/ comunicaciones de los datos personales: Sus datos personales serán publicados en el tablón del Ayuntamiento y en la página Web. Asimismo, podrán ser cedidos en los supuestos en que estuviera previsto legalmente.

Derechos en relación a sus datos personales: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico recepcion@huevardelaljarfe.es con el asunto “protección de datos” o por escrito a la dirección del responsable en Avda. La Alegría S/N, 41830 Huévar del Aljarafe, Sevilla, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable

Derecho de reclamación a la autoridad de control: Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.agpd.es

9.- Aceptación de las bases

La participación en el presente proceso selectivo conlleva la aceptación por parte del candidato/ a de las bases que lo rigen.

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PEON PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE HUÉVAR DEL ALJARAFE, VERANO 2023

1.- NORMAS GENERALES.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas. Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

a)DENOMINACIÓN: Peón para la Piscina Municipal.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	18/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



- b) NÚMERO DE PLAZAS: 1 plaza a tiempo parcial
- c) CATEGORÍA PROFESIONAL: E2
- d) SISTEMA DE ACCESO: Turno Libre
- e) PROCEDIMIENTO: Concurso
- f) CONTRATACIÓN: Temporal hasta finalización temporada de Piscina Municipal Verano 2022 (1 de julio de 2023 – 31 de agosto de 2023).
- g) JORNADA LABORAL: 1 plaza a media jornada. La jornada laboral será la que se establezca por el Ayuntamiento, atendiendo, en todo caso, a la naturaleza del puesto y necesidades del servicio, pudiendo establecerse de lunes a domingo, atendiendo a los descansos establecidos en la Ley y el Convenio Colectivo de aplicación.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos y participar en el concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	19/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

3.- SOLICITUDES.

3.1. FORMA. Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en las oficinas generales del Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe. Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es:

a) Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente.

b) Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación. Adicionalmente, los interesados podrán aportar su dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico con el fin de que las Administraciones Públicas les avisen del envío o puesta a disposición de la notificación.

c) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.

d) Lugar y fecha.

e) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

f) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

3.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE. Las instancias deberán presentarse acompañadas de:

1. Solicitud.

2. Fotocopia D.N.I.

3. Justificantes de servicios prestados en plazas de igual naturaleza (contratos, certificados de empresa...).

4. Fe de vida Laboral.

5. Fotocopias títulos de cursos que guarden relación directa con la plaza que solicita.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	20/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



- No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados en la solicitud de participación una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de **15 días naturales**, contados desde el día siguiente de la firma de la resolución de convocatoria y su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

3.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, o en los lugares que se establecen en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldesa, se dictará Resolución en término máximo de 5 días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de **5 días naturales** para subsanación de solicitudes, como aparece en el art.68 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras lo cual se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.- PROCESO SELECTIVO. PRUEBAS Y MÉRITOS A VALORAR.

5.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos).

- Por servicios acreditados, prestados en el sector público directamente relacionados con el que se opta: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

- Por servicios acreditados, prestados en el sector público no relacionados con el que se opta: 0,20 puntos por cada mes de experiencia.

- Por servicios acreditados, prestados en el sector privado directamente relacionados con el que se opta: 0,20 puntos por cada mes de experiencia.

5.2. FORMACIÓN (Máximo 3 puntos).

- Por estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título equivalente: 0,50 puntos.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	21/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



- Cursos realizados, que guarden relación directa con el puesto al que se opta: 0,20 puntos para cursos de más de 30 horas y 0,10 puntos para cursos de menos de 30 horas. (En los cursos que no se acrediten las horas se asignará 0,10).

Los méritos sólo serán válidos si se encuentran debidamente justificados a criterio de la Comisión de Valoración.

5.3. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 3 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, recabándose formalmente de los interesados las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria a juicio de la Comisión de Valoración para la comprobación de méritos alegados.

Deberá hacerse pública por la Comisión de Valoración, la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Huévar del Avda. La Alegría S/N, Huévar del Aljarafe, Sevilla, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación el comienzo de esta prueba.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único por orden alfabético, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1. La Comisión de Valoración que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE: Amalia Rosado Salas

SECRETARIA: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionari@ en quien delegue.

VOCALES: José Segura Merlo, José Manuel Martínez Pozo.

6.2. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3. Le corresponde a la Comisión de Valoración el desarrollo, valoración y calificación del concurso selectivo.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	22/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			

6.4. La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la totalidad de sus componentes.

6.5. La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores especialistas, que en su caso, constituirán una comisión asesora técnica. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

- Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión de Valoración sin apelación alguna.

7.- CALIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

7.1. CALIFICACIÓN FINAL. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase 5.1.


Los tres aspirantes con mayor puntuación serán propuestos para la contratación a tiempo total y los dos siguientes para su contratación a tiempo parcial.

7.2. PUBLICIDAD. La Comisión de Valoración publicará y elevará a la Alcaldesa la propuesta de contratación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del tratamiento de los personales: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe CIF P4105100D, dirección Avda. La Alegría S/N, 41830 Huévar del Aljarafe, Sevilla. Teléfono 954757075. E-mail: recepcion@huevardelaljarfe.es

Finalidad del tratamiento de datos personales aportados por los candidatos/as: Gestionar el presente proceso de selección de personal que incluirá, la inscripción en el proceso, la publicidad de admitidos/excluidos, el desarrollo de las pruebas selectivas, la baremación, la publicidad de los resultados finales del proceso y la comunicación con los/as candidatos/as.

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	23/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			



Periodo de conservación de los datos personales: Mientras dure el proceso de selección y en su caso durante el periodo establecido legalmente para la resolución de alegaciones y/ o impugnación. Posteriormente se podrá conservar como máximo durante tres años hasta que prescriban las responsabilidades nacidas del tratamiento de sus datos personales. La exposición pública de los resultados se mantendrá por plazos adecuados para que todos los interesados puedan acceder a ella y retirada con posterioridad quedando a disposición de los interesados bajo petición.

Legitimación para el tratamiento de los datos personales: La legitimación del tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del candidato/a, puesto que la participación en el proceso de selección es voluntaria.

Consecuencias de no facilitar los datos: La facilitación de los datos solicitados es requisito necesario para poder participar en los procesos selectivos.

Cesiones/ comunicaciones de los datos personales: Sus datos personales serán publicados en el tablón del Ayuntamiento y en la página Web. Asimismo, podrán ser cedidos en los supuestos en que estuviera previsto legalmente.

Derechos en relación a sus datos personales: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico recepcion@huevardelaljarfe.es con el asunto “protección de datos” o por escrito a la dirección del responsable en Avda. La Alegría S/N, 41830 Húévar del Aljarafe, Sevilla, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad

Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable

Derecho de reclamación a la autoridad de control: Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.agpd.es

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el presente proceso selectivo conlleva la aceptación por parte del candidato/ a de las bases que lo rigen.

En Húévar del Aljarafe a la fecha de la firma.-

La Alcaldesa-Presidenta,

María Eugenia Moreno Oropesa

Código Seguro De Verificación:	uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	23/05/2023 13:48:10	
Observaciones		Página	24/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhgOYAREIbM8C4RWGq+7rQ==			